



COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO

PARA: PADRES DE FAMILIA
ASUNTO: SOCIALIZACIÓN COSTOS EDUCATIVOS 2021
FECHA: 28 DE OCTUBRE 2020

Cordial saludo en Jesús Maestro

Cada año el Ministerio de Educación Nacional emite la resolución para el establecimiento de las tarifas educativas para los colegios privados en Colombia, para el año 2021, la resolución es 018959 de 07 de octubre del 2020.


Siguiendo las instrucciones y cada una de las variables que la resolución tiene, el porcentaje autorizado para el incremento de las tarifas es del 2.98% esto corresponde al 1.88% de IPC al mes de agosto, al 0.60% por estar en el nivel 9 de ISCE al 0.60%, la autoevaluación 0.25%, por promover la educación inclusiva 0.25%

Después de realizar la socialización de los costos educativos y sus variables con el Consejo Directivo, acta 27 de octubre 15 de 2020 proponer el incremento de costos educativos y ser aprobados por el mismo y el acta 28 de octubre 23 de 2020 para socializar y aprobar dichos costos y aprobar la lista de útiles escolares (necesario para el desarrollo de las actividades, se invita a los padres de familia aprovechar los materiales que se puedan reutilizar para el año 2021). Podemos informar a ustedes que:

1. Se envía a Secretaria de Educación de Bello la información correspondiente para el trámite de expedición de resolución de costos.
2. Que se acoge el incremento autorizado del 2.98% para los costos educativos.
3. Informaremos después de aprobada la resolución de costos, por parte de Secretaria de Educación las tarifas aprobadas y los cobros autorizados.

Somos conscientes por la situación socioeconómica que está atravesando nuestro país, y como nos vemos afectados todos, por eso buscamos la mejor manera de seguir manteniendo nuestros servicios educativos y contamos con las familias Carmelitanas para seguir fortaleciendo nuestros valores Institucionales.

GRADO	COSTO ANUAL 2021 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA 2021	PENSION 2021
PREJ	\$ 1.969.700	\$ 196.970	\$ 177.273
JARDÍN	\$ 1.067.577	\$ 106.758	\$ 96.082
TRANS	\$ 970.058	\$ 97.006	\$ 87.305
1°	\$ 866.879	\$ 86.688	\$ 78.019
2°	\$ 866.879	\$ 86.688	\$ 78.019
3°	\$ 789.399	\$ 78.940	\$ 71.046
4°	\$ 789.399	\$ 78.940	\$ 71.046
5°	\$ 789.399	\$ 78.940	\$ 71.046
6°	\$ 789.399	\$ 78.940	\$ 71.046
7°	\$ 789.402	\$ 78.940	\$ 71.046
8°	\$ 789.402	\$ 78.940	\$ 71.046
9°	\$ 990.324	\$ 99.032	\$ 89.129
10°	\$ 990.324	\$ 99.032	\$ 89.129
11°	\$ 990.324	\$ 99.032	\$ 89.129


 Pbro. Jorge Iván Rengifo Álvarez
 Rector